



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 26 ABR 2022

RESOLUCIÓN N° 0751-022

VISTO:

La nota ingresada por parte del Responsable de la Oficina de Asuntos Legislativos Sr. Marcelo Tejerina LP N° 105, bajo expte. N° 2400/022, y;

CONSIDERANDO:

Que informa al Ejecutivo Municipal de la gestión en referencia al Bono Contribución Pro- Ayuda 111° Aniversario de Aguaray ante las autoridades del Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.JA) en la Ciudad de Salta, por lo que, solicita la autorización de comisión servicio los días 26 y 27 de cte mes.

Que el Ejecutivo Municipal considera hacer lugar al pedido efectuado dado la importancia de llevar adelante estas gestiones que, darán lugar a los objetivos planteados para los actos de festejos el próximo 16 de agosto del cte año.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión del citado viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

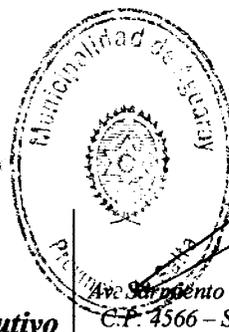
**LEY N° 7936
RESUELVE**

- Art.1° **COMISIONAR**, al Responsable de la Oficina de Asuntos Legislativos Sr. Marcelo Tejerina LP N° 105, a viajar a la Ciudad de Salta los 26 y 27/04/022, a fin de cumplir con las tareas propuestas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente. -
- Art.2° **AUTORIZAR** Al Departamento Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por 2 (dos) días de viáticos, según lo descripto en Art. 1° de la presente, más el plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, más pasaje (i-v) con cargo de rendición, a nombre del Responsable de la Oficina de Asuntos Legislativos Sr. Marcelo Tejerina LP N° 105.
- Art.3° La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4° Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.5° De Forma.

s.ch



**Secretaría
Departamento Ejecutivo**



Ave. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**

**Intendente Municipal
Sr. Alemán, Guillermo S.**